MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

**RESOLUCIÓN I. M. Nº 67 / 2020**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FILADELFIA S.A. CON RUC N° 80065887 – 6 LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN EL COLEGIO NACIONAL BONIFACIO MARTINEZ UBICADO EN EL BARRIO SAN BLAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – FONACIDE ID N° 383946"**

San Juan Nepomuceno, 13 de agosto de 2020

**VISTA:** La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 en concordancia con el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha viernes siete (07) de junio del dos mil veinte suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la documentación, presentada y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según la modalidad por Contratación Directa N° 06/2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Construcción de un sanitario de 4,40 x 6,15 para alumnos y profesores en el Colegio Nacional Bonifacio Martínez ubicado en el barrio San Blas del distrito de San Juan Neponuceno con fondos del Fonacide", formando parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el informe técnico elevado por el Comité de Evaluación de fecha miércoles doce (12) de agosto del dos mil veinte (2020), en la cual se informa lo siguiente:

Que, la firma Filadelfia S.A. cumple con la exigencia legal, financiera, técnica y económica solicitada por la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 28° de la ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado según la modalidad por Contratación Directa N° 06/2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Construcción de un sanitario de 4,40 x 6,15 para alumnos y profesores en el Colegio Nacional Bonifacio Martínez ubicado en el barrio San Blas del distrito de San Juan Neponuceno con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 383946 a la empresa Filadelfia S.A. con RUC N° 80065887 – 6 representada por la licenciada María Soledad Ricardo González con cedula de identidad N° 3.536.285 por la suma total de Guaranies ochenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres IVA Incluido (Gs. 81.869.863 IVA Incluido).-

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente licitación.-

**POR LO TANTO,** el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**RESUELVE:**

**Art. 1. ADJUDICAR:** a la firma Filadelfia S.A. con RUC N° 80065887 – 6 representada por la licenciada María Soledad Ricardo González con cedula de identidad N° 3.536.285 el llamado según la modalidad por Contratación Directa N° 06/2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Construcción de un sanitario de 4,40 x 6,15 para alumnos y profesores en el Colegio Nacional Bonifacio Martínez ubicado en el barrio San Blas del distrito de San Juan Neponuceno con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 383946, por la suma total de Guaranies ochenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres IVA Incluido (Gs. 81.869.863 IVA Incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

**Art. 2°)- ANOTAR**, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

**German Gonzalez**
**Secretario General**

**Abog. Orlando Rojas**
**Intendente Municipal**